

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5748 (14-2023)

Acta número cinco mil setecientos cuarenta y ocho, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas con quince minutos del veinticuatro de abril del dos mil veintitrés. Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales (Sala de Arbitraje), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social / Centro Comercial Tournón y grabada con la herramienta Zoom, procurando en lo posible que los datos, sean completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as de forma que, se garantice la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. Los directores y directoras son conscientes, que aún persisten algunas limitaciones, para cumplir plenamente con las exigencias indicadas por la legislación para las sesiones, de los cuerpos colegiados. La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de presidente a.i del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

POR EL SECTOR ESTATAL: Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

POR EL SECTOR LABORAL: Denis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR:, Antonio Grijalba Mata, y Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES/AS AUSENTES:, Dalis Ramírez Zamora, por el Sector Laboral y Martín Calderón Chaves y Marco Durante Calvo, por el Sector Empleador, con la debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez

INVITADOS: Srs. Edgar Arias Freer y Máster Mariela Murillo Víquez, de la División de Gestión y Desarrollo del Banco Central de Costa Rica y el Sr. Manrique Hernández Noguera, funcionario del Departamento de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5748-2023

1. Asuntos de Presidencia

- Resolución CNS-RG-02-2023, reforma del Artículo 7, del Decreto de Salarios Mínimos.
- Audiencia señores Edgar Arias Freer, Director y Máster Mariela Murillo Víquez, funcionaria de la División de Gestión y Desarrollo y BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (Charla Planificación Estratégica)

2. Asuntos de los Directores

3. Asuntos de la Secretaría

El presidente a.i Eduardo Prado Zúñiga dice: Damos apertura a la sesión ordinaria 5748 a celebrarse hoy 24 de abril del 2023, de forma presencial en las instalaciones de la Dirección de Asuntos Laborales, Sala de Arbitraje, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tenemos un orden del día, aprobación del acta 5747 del 17 de abril del 2023, en asuntos de la presidencia punto número 1, resolución CNS-RG-02-2023, modificación artículo 7 y como segundo punto audiencia señores Edgar Arias Freer Director, División de Gestión y Desarrollo y Máster Mariela Murillo Víquez., funcionarios del Banco Central de Costa Rica, para una charla sobre Planificación Estratégica y como punto 2, asuntos de los directores y punto 3, asuntos de la secretaría. Si estamos de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: En el orden del día, en asuntos de los directores, había solicitado incluir un punto sobre situación salarial de los estibadores de Limón, yo quiero retirar ese punto.

El presidente a.i Eduardo Prado Zúñiga dice: De acuerdo don Dennis.

ACUERDO 1.

Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N° 5748, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N° 5747 DEL 17 DE ABRIL DE 2023.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del Acta N° 5747 del 17 de abril de 2023.

El presidente a.i de este Consejo, Eduardo Prado Zúñiga dice: Pasaríamos al punto 1, aprobación del acta 5747 del 17 de abril de 2023, vi que algunos directores remitimos algunas correcciones todas de forma y en caso de algunos otros directores que la grabación no había

quedado muy clara, complementaron lo que tenía el acta, entonces procedemos, si estamos de acuerdo, a la aprobación del acta 5747 con las modificaciones, sírvanse levantar la mano.

ACUERDO 2

Comentada el acta, los señores directores y señoras directoras convienen en aprobar el Acta N° 5747 del 17 de abril de 2023, con las observaciones de los señores directores.

CAPITULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 3.

Punto 1. El presidente a.i Eduardo Prado Zúñiga dice: En asuntos de la presidencia tenemos la resolución del Consejo Nacional de Salarios CNS-RG-02-2023, modificación del artículo 7. Isela que nos puede decir, ya la resolución estaba.

La secretaria del Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Ya la tenemos, recibí las observaciones de forma de todos los compañeros y se puede dar por avalada y aprobada el día de hoy, fue de conocimiento de todos los directores, así que apenas esté firmada por Martín se las hago llegar por el mismo medio, para conocimiento de la versión final, pero ya está aprobada.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Una observación, ¿está aprobada por mayoría verdad?, está aprobada por mayoría con los votos nuestros en contra, que no es lo mismo, cuando se vote su envío a la imprenta, con ese envío si estamos de acuerdo, para publicar que eso es lo que hacemos.

El presidente a.i Eduardo Prado Zúñiga dice: Sí aprobada hasta aquí, pero entonces faltaría aprobarla por acuerdo y la somete a votación.

El presidente a.i Eduardo Prado Zúñiga dice: Sí aprobada hasta aquí, pero entonces faltaría aprobarla por acuerdo y la somete a votación.

ACUERDO 3: Se acuerda por mayoría aprobar la Resolución CNS-RG-02-2023 del 18 de abril de 2023, referente a la modificación del artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos, que literalmente señala:

“RESOLUCIÓN CNS-RG-2-2023

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS. San José. A las ocho horas treinta minutos del dieciocho de abril del dos mil veintitrés.

RESULTANDO:

- I. *Que el Consejo Nacional de Salarios, es el organismo técnico tripartito, con competencia legal para la fijación de salarios mínimos del sector privado, como un medio para contribuir al bienestar de la familia costarricense y de fomentar la justa distribución de la riqueza, conforme el deber que le impone el Estado y la Constitución Política en su artículo 57. Así como lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 832 del 04 de noviembre de 1949 “Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios”, que le concede autonomía, personalidad y capacidad jurídica instrumental.*
- II. *Que el artículo 152 del Código de Trabajo (Ley No. 2 de 26 de agosto de 1943), regula el derecho a disfrutar de un día de descanso absoluto, después de cada semana o de cada seis días de trabajo continuo, que sólo será con goce del salario correspondiente si se tratare de personas que prestan sus servicios en establecimientos comerciales o cuando, en los demás casos, así se hubiere estipulado.*
- III. *Que el artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos del Sector Privado (No. 43849-MTSS del 21 de noviembre de 2022), referente a las formas de pago, dispone:*

“Artículo 7.- Regulación de formas de pago.

Si el salario se paga por semana, se debe pagar por 6 días, excepto si el trabajo es realizado en establecimientos comerciales, que se pagará 7 días semanales, de conformidad con el artículo 152 del Código de Trabajo. Si el salario se paga por quincena, comprende el pago de 15 días, o si el salario se paga por mes comprende el pago de 30 días, indistintamente de la actividad que se trate. Los salarios determinados en forma mensual en este Decreto, indican el monto total que debe recibir el trabajador; si se paga por semana, siempre que la actividad no sea comercial, el salario mensual debe dividirse entre 26 y multiplicarse por los días efectivamente trabajados”.

- IV. *Que a través del pronunciamiento DAJ-AE-167-14 del 14 de noviembre del 2014, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social emite un pronunciamiento sobre cómo debe remunerarse el día de descanso para trabajadores en actividades no comerciales, con especial énfasis en el artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos, y hace ver al Consejo Nacional de Salarios, que la fijación salarial debe respetar los parámetros definidos por la legislación ordinaria, no pudiendo variar su contenido, ni mucho menos sus alcances o límites.*
- V. *Que mediante el pronunciamiento DAJ-AER-OFP-373-2018 del 5 de diciembre de 2018, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reafirma en todos sus extremos el criterio esbozado en el oficio DAJ-AE-167-14 del 14 de noviembre del 2014, e indica que está informando su posición jurídica al Consejo Nacional de Salarios y le está solicitando valorar la enmienda del error que consideran existe en el artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos.*
- VI. *Que a través del pronunciamiento DAJ-AER-OF-75-2018 del 5 de diciembre de 2018, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le comunica al Consejo Nacional de Salarios su pronunciamiento DAJ-AER-OFP-373-2018, el cual desarrolla el tratamiento salarial para jornadas de trabajo en caso de ocupaciones cuyo salario está fijado por mes en el Decreto de Salarios Mínimos y le recomienda variar la manera de fijar el salario para ocupaciones no comerciales cuyo pago salarial es semanal, con la finalidad de evitar confusiones al momento de calcular y pagar el salario mínimo legal de los trabajadores.*
- VII. *Que conforme a las recomendaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, antes citas y reiteradas mediante pronunciamiento DAJ-AER-OFP-85-21 del 3 de febrero de 2021, el Consejo Nacional de Salarios acuerda en la Sesión N° 5637 del 08 de febrero de 2021, analizar la redacción del artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos del Sector Privado.*
- VIII. *Que en la Sesión N° 5722 del 21 de setiembre de 2022, el Consejo Nacional de Salarios, acuerda remitir en consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, una propuesta de reforma al artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos del Sector Privado, con la siguiente redacción:*

“Artículo 7. Cálculo del salario mínimo según forma de pago.

De acuerdo con el artículo 152 del Código de Trabajo, en las actividades comerciales el salario incluye el pago del día de descanso y en actividades no comerciales el salario

no incluye el pago del día de descanso. Por lo anterior, para obtener el salario semanal mínimo se procede de la siguiente manera en cada caso:

1) En actividades comerciales:

- i) Si el salario mínimo está fijado por jornada ordinaria diaria, este monto se multiplica por 7 días.*
- ii) Si el salario mínimo está fijado por mes, este monto se divide entre 30 y el resultado se multiplica por 7 días.*

Lo establecido en los dos subincisos anteriores corresponde a una jornada semanal diurna completa de 48 horas; en caso de una jornada semanal reducida, la cantidad de días a multiplicar se calcula de forma proporcional con respecto a la cantidad de horas laboradas.

2) En actividades no comerciales:

- i) Si el salario mínimo está fijado por jornada ordinaria diaria, este monto se multiplica por la cantidad de días efectivamente laborados durante la semana.*
- ii) Si el salario mínimo está fijado por mes, este monto se divide entre 30 y el resultado se multiplica por la cantidad de días efectivamente laborados durante la semana.*

Sin embargo, indistintamente de la actividad que se trate, si el patrono voluntariamente acuerda pagar el salario de forma mensual o quincenal, se deben remunerar todos los días del mes, a razón de 30 días por mes. Por lo anterior, para obtener el salario mensual o quincenal mínimo se procede de la siguiente manera en cada caso:

- a) Si el salario mínimo está fijado por jornada ordinaria diaria, este monto se multiplica por 30 para obtener el pago mensual mínimo, o se multiplica por 15 para obtener el pago quincenal mínimo.*
- b) Si el salario mínimo está fijado por mes, este monto corresponde al pago mensual mínimo, o se divide entre 2 para obtener el pago quincenal mínimo.*

Para efectos de este artículo, se entiende que un día efectivamente laborado comprende ocho horas de trabajo.”

- IX. Que mediante el oficio DAJ-AER-OFP-127-2023 del 10 de febrero de 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le brinda respuesta al Consejo Nacional de Salarios sobre la consulta indicada en el Resultando VIII, señalando que: “De acuerdo con lo analizado en el presente pronunciamiento, consideramos que, la redacción propuesta para el Artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos resulta congruente y respeta en todos sus extremos el artículo 152 del Código de Trabajo, en relación con el pago del día de descanso según se trate la forma de pago aplicada por la empresa usuaria”, y además que “La redacción propuesta para el Artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos (...) se encuentra dentro de las competencias del Consejo Nacional de Salarios, siempre que*

esta competencia no regule aspectos que están por encima de lo dispuesto por el Código de Trabajo, en este caso, por encima de lo dispuesto por el artículo 152.”

- X. *Que en la Sesión N° 5742 del 06 de marzo de 2023, el Consejo Nacional de Salarios recibe en audiencia a personeros de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Inspección, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quienes explican el oficio DAJ-AER-OFP-127-202 y reafirman que la redacción propuesta para el artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos, remitida para su valoración, se encuentra conforme y apegada a los alcances del artículo 152 del Código de Trabajo.*
- XI. *Que en la Sesión N° 5746 del 12 de abril de 2023, el Consejo Nacional de Salarios, acuerda por mayoría reformar el Artículo 7 del Decreto de Salarios Mínimos, en los términos y redacción descrita en el Resultando VIII.*

Conocidos los autos y.....

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que el Decreto de Salarios Mínimos, como instrumento jurídico que regula lo referente a la fijación de los salarios mínimos del sector privado y que concede derechos y obligaciones tanto a trabajadores como a patronos, requiere de un contenido claro y preciso que se encuentre en concordancia y respeto a los alcances establecidos por las leyes vigentes en materia laboral.

Por tanto,

EL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

RESUELVE:

De conformidad con las consideraciones de hecho y derecho expuestas, así como de las potestades que le han sido concedidas por ley:

1.- Reformar el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 43849-MTSS, del 21 de noviembre de 2022, con rige a partir del 01 de enero 2023, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 7. Cálculo del salario mínimo según forma de pago.

De acuerdo con el artículo 152 del Código de Trabajo, en las actividades comerciales el salario incluye el pago del día de descanso y en actividades no comerciales el salario

no incluye el pago del día de descanso. Por lo anterior, para obtener el salario semanal mínimo se procede de la siguiente manera en cada caso:

1) En actividades comerciales:

- i) Si el salario mínimo está fijado por jornada ordinaria diaria, este monto se multiplica por 7 días.*
- ii) Si el salario mínimo está fijado por mes, este monto se divide entre 30 y el resultado se multiplica por 7 días.*

Lo establecido en los dos subincisos anteriores corresponde a una jornada semanal diurna completa de 48 horas; en caso de una jornada semanal reducida, la cantidad de días a multiplicar se calcula de forma proporcional con respecto a la cantidad de horas laboradas.

2) En actividades no comerciales:

- i) Si el salario mínimo está fijado por jornada ordinaria diaria, este monto se multiplica por la cantidad de días efectivamente laborados durante la semana.*
- ii) Si el salario mínimo está fijado por mes, este monto se divide entre 30 y el resultado se multiplica por la cantidad de días efectivamente laborados durante la semana.*

Sin embargo, indistintamente de la actividad que se trate, si el patrono voluntariamente acuerda pagar el salario de forma mensual o quincenal, se deben remunerar todos los días del mes, a razón de 30 días por mes. Por lo anterior, para obtener el salario mensual o quincenal mínimo se procede de la siguiente manera en cada caso:

- a) Si el salario mínimo está fijado por jornada ordinaria diaria, este monto se multiplica por 30 para obtener el pago mensual mínimo, o se multiplica por 15 para obtener el pago quincenal mínimo.*
- b) Si el salario mínimo está fijado por mes, este monto corresponde al pago mensual mínimo, o se divide entre 2 para obtener el pago quincenal mínimo.*

Para efectos de este artículo, se entiende que un día efectivamente laborado comprende ocho horas de trabajo.”

2.-Rige a partir de su publicación.

Contra la presente resolución, procede el recurso de revocatoria ante este Consejo, dentro de los tres días hábiles posteriores a la comunicación de la misma en el Diario Oficial La Gaceta.

**MARTÍN CALDERÓN CHAVES
PRESIDENTE”**

Además, se instruye a la secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez, realizar los trámites correspondientes, para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El presidente a.i. Eduardo Prado Zúñiga dice: Procedemos con la audiencia de los señores del Banco Central. ¿Vamos a tener representante de Salarios?.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Sí, el señor Manrique Hernández Noguera.

El presidente a.i. Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes Mariela y Edgar, de mi parte un agradecimiento, por siempre atendernos y que fueron para mí, excelentes colaboradores en el Banco Central y siempre digo que es grato que, el Banco Central pueda colaborarle a diferentes instituciones y órganos, en este caso a un Consejo directivo, porque a nivel de Sector Público debemos apoyarnos para llevar adelante las tareas que tenemos. Quisiera aprovechar para que nos presentemos los directores y demás presentes.

Una vez realizada la presentación de los presentes, el señor el presidente a.i. Eduardo Prado Zúñiga continua diciendo: También hay otros directores, que no pudieron venir como Dalis que representa al Sector Laboral, en este momento ellos están con 3 directores que son 3 titulares, ejercen los 3 como titulares, en el caso del Sector Empleador está don Frank que se presentó, hay otros 2 compañeros Marco Durante que ustedes lo conocen y Don Antonio Grijalva que representan al Sector Empleador y don Martín que es el actual presidente del Consejo Nacional de Salarios, pues yo ejerzo la vicepresidencia y por el Sector Estatal estamos 3, entonces somos un Consejo de 12 y representamos 3 Sectores.

Tal vez quisiera expresarles el agradecimiento de todo el Consejo, cuando yo expresé la inquietud, que ustedes podrían colaborarnos, con la parte de planeamiento estratégico o como percibieron el Plan Estratégico que tiene el Consejo y que en este año hay que abocarse, nos está agarrando un poquito tarde para hacer el plan estratégico para los próximos 4 o 5 años que nosotros definamos y queríamos tener por lo menos la ilustración del caso del Banco Central de Costa Rica, que fue un proceso que iniciamos y llevamos a feliz término, muy participativo no solo de parte de la junta directiva del Banco Central, sino de todas las dependencias del Banco Central, los líderes de cada una de las áreas y ustedes llevando todo el peso conjuntamente con la gerencia del Banco para llegar a los términos del Plan Estratégico del Banco que está publicado y creo que nos sentimos bastante satisfechos con la tarea, que fue muy importante del planeamiento estratégico del Banco Central y ahí están ustedes liderando todo el seguimiento, como siempre hemos hablado que es un instrumento que tiene la institución, para ver por donde se tiene que ir, para llegar a los nortes.

Agradecerles y tienen el tiempo que deseen, ustedes definen si se pueden ir haciendo las preguntas o si se dejan para el final, ustedes definen nosotros no les vamos a poner reglas, ya es mucho lo que hemos ganado con que ustedes estén por acá y nos estén ayudando. Muchísimas gracias Mariela y Edgar.

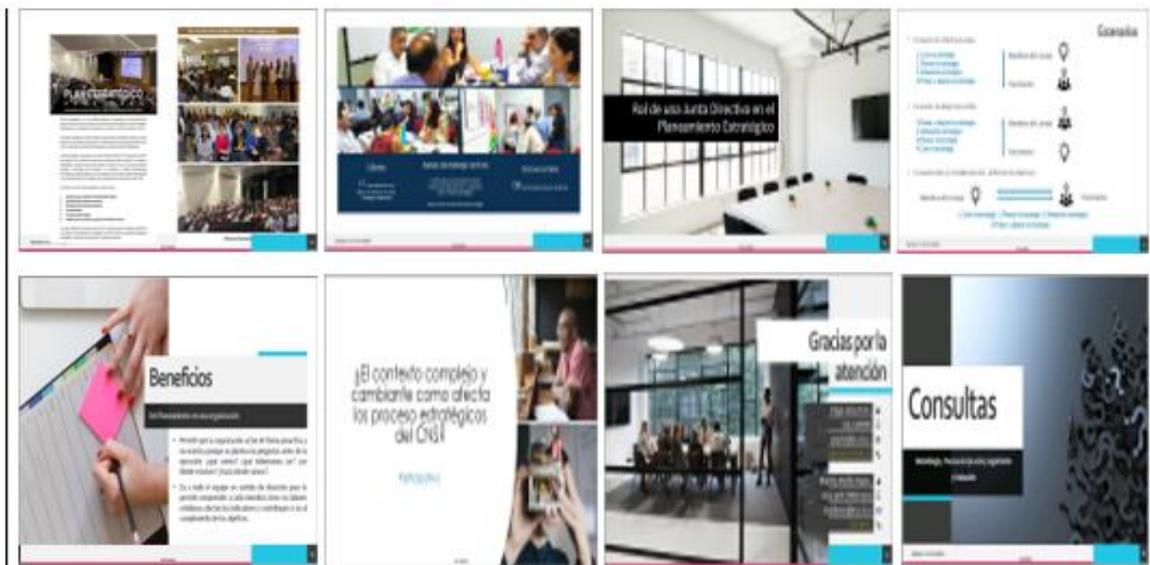
La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice. Para complementar lo que dice don Eduardo, sobre el Consejo, este es el órgano tripartito único en el Sector Privado, máxima autoridad en la fijación de los salarios mínimos, de todo el Sector Privado, todo lo relativo a salarios mínimos es este órgano, que lo integra, tener entonces ese conocimiento, es un órgano además por constitución política, está definido en su artículo 57. Como máxima autoridad para la fijación salarial. Muchísimas gracias

El señor Edgar Arias Freer dice: Muchísimas gracias a ustedes por recibirnos, me acompaña Mariela es una compañera del Banco Central, yo trabajo en la División de Planeamiento y Estrategia y Mariela trabaja conmigo y la idea es contarle cual ha sido la experiencia del Banco Central en cuanto al planeamiento. Discutimos bastante cuál enfoque les queríamos exponer y no necesariamente es todo teoría y viendo la experiencia de las personas que integran este Consejo probablemente han tenido que, ver temas de planeamiento y el verdadero aporte de valor no es tanto la parte académica, si no la parte de la experiencia y lo que más queremos hacer es centrarnos en la experiencia de una entidad pública, que tiene varias características, primero que es una entidad pública y entonces está sujeta a todo el marco normativo de las entidades públicas, segundo que para hacer cosas se necesita no solamente plan estratégico y formas de llevar ese plan estratégico a la práctica, sino también tener un presupuesto que lo apoye; entonces no solo hablamos de un plan estratégico, sino que hablamos de un plan de presupuesto, porque si uno planifica un montón de cosas, por más interesantes que sean pero no tiene mecanismos, para llevarlas a la práctica y no tiene recursos para poder hacerlas, no pasa de ser un documento.

Dan inicio los señores Edgar Arias Freer y Mariela Murillo Viquez, con la charla conforme a lo siguiente:

The image displays a grid of 20 presentation slides, organized into 5 rows and 4 columns. Each slide features a distinct background image and text related to strategic planning. The slides are as follows:

- Slide 1 (Row 1, Col 1):** Hands holding a document titled "Planamiento Estratégico".
- Slide 2 (Row 1, Col 2):** A microscope with text: "La planificación estratégica es el proceso de desarrollo de la política general, metas y planes operativos que guían el comportamiento de la organización a largo plazo.".
- Slide 3 (Row 1, Col 3):** Hands pointing at a screen with the question "¿Qué es para usted de un Plan Estratégico?".
- Slide 4 (Row 1, Col 4):** A list of bullet points defining strategic planning.
- Slide 5 (Row 2, Col 1):** A chess knight on a board with the title "Planamiento Estratégico".
- Slide 6 (Row 2, Col 2):** A glowing lightbulb with text: "¿Qué es el proceso que permite que una idea se convierta en un plan de acción?".
- Slide 7 (Row 2, Col 3):** A hand holding a pen over a document with the title "La planificación estratégica".
- Slide 8 (Row 2, Col 4):** A lightbulb connected to a flowchart with the title "Proceso estratégico".
- Slide 9 (Row 3, Col 1):** A colorful splash of paint with the title "Propuesta de Valor".
- Slide 10 (Row 3, Col 2):** A construction worker with the title "Creación de Valor".
- Slide 11 (Row 3, Col 3):** A hand holding a pen over a document with the title "¿Qué es el Plan Estratégico?".
- Slide 12 (Row 3, Col 4):** A person in a modern office setting.
- Slide 13 (Row 4, Col 1):** A hand moving a chess piece with the title "¿Qué es el Plan Estratégico?".
- Slide 14 (Row 4, Col 2):** A cityscape at sunset with the title "¿Qué es el Plan Estratégico?".
- Slide 15 (Row 4, Col 3):** A cityscape at sunset with the title "Características".
- Slide 16 (Row 4, Col 4):** A flowchart diagram with the title "Etapas de Proceso Estratégico".
- Slide 17 (Row 5, Col 1):** A hand holding a pen over a document with the title "Estructuración".
- Slide 18 (Row 5, Col 2):** A glowing lightbulb with a list of bullet points.
- Slide 19 (Row 5, Col 3):** A person standing on a bridge with the title "Ejecución de la Estrategia".
- Slide 20 (Row 5, Col 4):** A collage of images with the title "Información para el plan estratégico".



Durante el curso de la presentación de los señores Arias Freer y Murillo Viquez, los señores directores, realizaron consultas que fueron atendidas por los expositores y, además, realizaron comentarios, aportes, observaciones, según se detalla:

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: ¿Una pregunta, anteriormente antes del 20 cuál era el esquema?.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: ¿Entonces de donde se parte para iniciar el plan estratégico?.

Entonces tengo dos preguntas 1) Con qué elementos empezamos ese pensamiento estratégico en este grupo de personas, que estamos acá, porque me podría decir hay una ley o sea la norma que a ustedes los cobija, empezamos por la norma como un punto de pertenencia, para este pensamiento estratégico, pero también le voy a contar que nosotros recursos no tenemos, entonces el plan estratégico podría ser si no se tienen recursos para asignarle, coyunturalmente ahora la OIT, nos está asignando para un proyecto particular que se llama Salarios Mínimos Adecuados, entonces en función de eso, nos está asignando recursos para llevar a cabo proyectos y yo los llamaría estratégicos, porque ahí si hay recursos que asignar para poder, porque a veces y lo dijo desde que empezó una cosa es un plan estratégico, donde se asignan recursos y otra cosa de repente es un plan operativo que si tiene recursos porque si no hay

recursos no se hubiera planificado, pero a lo mejor en algunas acciones se pueden realizar sin necesidad de recursos, pero en función de eso, quisiera que se centre, un poco más en eso.

¿Pero siempre tendríamos que partir de esa misión y visión, si no está construida podría ser?.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Hicieron un esfuerzo importante con darnos algunas luces con esas preguntas, que nos presentaron. Estamos viviendo una época, donde hay un cambio importante en la parte laboral y muchos de los puestos que ahorita tenemos, puede ser que vayan a quedar obsoletos y hay nuevos, por lo cual debemos de pensar cuáles de esos nuevos puestos de trabajo ocupan salarios mínimos, no esperar hasta que aparezcan, sino tener mecanismos para que en el momento que aparezcan sean atendidos de una manera estratégica, para darle atención con salarios mínimos adecuados, porque hay unos puestos, que están muy novedosos que ni siquiera los tenemos mapeados, por lo que, les agradecemos mucho esas preguntas, que nos ayudaran en nuestro proceso, de planificación estratégica que estamos iniciando.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: Entonces es necesario que nosotros llevemos a cabo una actividad dirigida, para poder iniciar con esto, porque nosotros estamos pensando en lo de la OIT, para el 16 de mayo, entonces ya deberíamos tener eso.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Primero es ver, si antes del 16, tal vez con Eduardo y ustedes podamos tenerlo, porque esto no es así tan fácil, yo tengo una visión y usted empezó ahora con un ejemplo, que no comparto primero por desconocerlo, pero ese ejemplo que nos puso usted de un sindicato. Tengo ese sombrero y estoy luchando, lucha interna, naturaleza sindical. Me quedé pensando en MIDEPLAN, creo que ustedes deberían sistematizar ese proceso muy bien sistematizado en el Banco Central y llevárselo a MIDEPLAN porque ahora está a cargo de todo el Sector Público, de todo el empleo público y no tiene ningún plan estratégico y me parece que esa experiencia que ustedes están recogiendo creo que necesita una sistematización muy adecuada para llevarlo no solo a MIDEPLAN sino a toda la institucionalidad de este país. Yo veo este país dividido en dos, en dos épocas, una que arrancó por allá de los años 40, donde se hizo un plan estratégico del país, no se tuvo la visión de si teníamos plata para hacer esto, para hacer aquello, si tenemos recursos, sino que país queremos proyectar, que país queremos lograr, entonces se hizo el plan de prioridades el cronograma, se puso que el tema más importante era salud y vino la Caja Costarricense de Seguro Social y vienen unos recursos económicos de la Banca Nacional y vino la Universidad de Costa Rica, había todo un plan estratégico que duró 30, 40 años, de pronto esto se cambia y yo no digo que haya un plan estratégico, pero ahora con lo que ustedes nos están diciendo es la participación de la gente, la participación de los actores y a partir de los años 80, eso se rompió en el país y hay un plan estratégico, pero de muy pocos y eso ha incidido en nuestra

institucionalidad y ha incidido en el pensamiento colectivo de la ciudadanía costarricense. Yo creo que el Consejo Nacional de Salarios, deberíamos tener claro eso de un plan estratégico que involucre a todos los Sectores, y esto debe servir para que cada uno de nosotros dentro de nuestros Sectores, que aquí estamos y en mi concepto de dialogo tripartito, en un modelo de sociedad. Entonces yo si les pediría a don Eduardo, ustedes y el esfuerzo de nosotros ver si antes del 16 podríamos tener una actividad un poquito más prolongada con ese rol de ustedes y nos empiecen a acomodar ideas.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Nosotros como órgano colegiado debemos ver esto en dos partes, la del pensamiento y la del documento de la guía, en esta primera etapa yo creo que deberíamos de tomarnos un ratito y de tener de diferentes ópticas de los Sectores, el marco legal, la posición de los compañeros del Departamento de Salarios, por lo menos para tener un primer ubicatex y luego la posición que usted don Dennis planteaba de pedir la colaboración de un externo, que nos ayude con las preguntas estratégicas, pero creo que debemos formarnos, por lo menos para ir creando consensos y visualizar hacia donde, nos debemos de dirigir como Consejo de Salarios, no solo pensando en el día a día, sino como nos volvemos pro activos más que reactivos, entonces, esa sería mi sugerencia, para los pasos a seguir.

El presidente a.i. Eduardo Prado Zúñiga dice: Hay un elemento, que al menos a mí me llamó la atención del Plan Estratégico del Consejo Nacional de Salarios, la parte del valor público, nosotros tenemos que plantearnos muy seriamente el valor público y aquí están representados 3 Sectores, yo atreviéndome dije en determinado momento al Sector Laboral le interesa este Consejo como aporte de valor público buenos salarios mínimos, para la fuerza laboral del país, que sean salarios dignos, que puedan sostener a su familia y con un nivel de bienestar. Entonces por otro lado del sector privado, nos interesan trabajadores productivos y con un salario mínimo, el país debe procurar eso, ahí va uno haciendo un balance, que informe tenemos del Sector Estatal de estar cumpliendo, dos Sectores que están sintiéndose realmente atendidos y que pueden llevar adelante su labor dentro de las familias y las empresas, por otro lado, entonces como Estado y así lo asemejaba yo un poco, entonces bueno cuál es el valor público que tenemos que buscar, pero eso no lo hace uno de la noche a la mañana, eso tenemos que irlo planteando, dentro de todo un entorno que, va siendo de cambio y de cambio.

Ahora que Mariela citaba en el caso de nosotros el Banco Central, usted recuerda Edgar que había veces cuando a mí me llegaba un director, que es del equipo gerencial y me decía tengo que traer a 20 practicantes, porque necesitamos hacer un plan piloto de tal cosa, entonces por allá el director de Recursos Humanos, me decía, donde los voy a sentar, que equipo les voy a dar, que mesada les vamos a dar, son muchachos que vienen a ser practicantes y no los vamos a tener

con el estómago vacío, cómo hacemos con el seguro, esto es la visión integral que tiene que irse dando y dentro del Plan Estratégico tiene que estar eso. Yo comentaba el otro día, hay recurso, hay algo de recursos humanos y hay algo recursos financieros, bueno pero aquí tenemos nosotros que ser muy críticos y cuando uno dice el Plan Estratégico que teníamos en vigencia, los recursos que teníamos alcanzaban o no, yo escuché a directores aquí diciendo que con los recursos que tenemos no podemos hacerlo y la prueba está que cuando hacemos la evaluación esto está pendiente, esto no se pudo hacer o esto se hizo tal cosa, bueno parte de esos mensajes decía Edgar si hay 100 cosas y hacer solo 1, podría ser solo 1, y esa es la realidad que tenemos que decir y como Consejo, nos vamos a comprometer únicamente con eso, o sea no podemos poner en el plan estratégico, para cumplirlo y para avanzar no podemos poner algo que no sea realizable, porqué, Edgar que es el que tiene que estar dando el seguimiento, Mariela y todo el equipo, hay que ir a junta directiva y decirle, que esto no se pudo hacer y porque no se puedo hacer, es que no previne que ocupaba x cantidad de recursos, pago electrónico en el transporte público, hablamos de un proyecto no de 100 millones de colones, no de 300 millones de colones, hablábamos, de cantidades de miles de millones de colones para poder hacer ese proyecto y si la junta directiva decía no hay presupuesto para eso, simplemente usted quita ese proyecto porque no se puede hacer, pero usted no puede llegar y ponerlo y decir voy a hacer esto y cuando va avanzando la realidad, se da cuenta que en la junta directiva, no hay presupuesto y ya está. Gracias Edgar.

El director Edgar Morales Quesada dice: Bueno que complejo, nosotros como órgano colegiado que somos y tres sectores que representamos y que supuestamente fijamos salarios como lo decía don Eduardo, el valor público sería el bienestar, pero parece que el salario sin comprender todo ese entorno, que para poder hacer un plan estratégico tenemos que entender todo ese entorno, donde el Plan Nacional de Desarrollo que tenemos, que por lo menos lo que yo he visto es la venta del Banco de Costa Rica y cómo está el camino del arroz, y quebrar a productores grandes o pequeños que al final son productores; entonces que complejo para nosotros un plan estratégico, donde tenemos todos esos entornos, como definimos el empleo, como definimos para proyectar salarios, donde está ese plan de políticas, que podemos decir este mes no fijemos salarios mínimos, porque estamos en esta etapa, porque dentro de 1 año, si vamos a ver aquí producción en a, b, c, aquí vamos a poder llevar lo que no dimos hoy de ajuste de salario, lo vamos a poder dar dentro de 1 año, o estos 2 años, porque está este motor de desarrollo y nosotros como encargados de dirigirlo salarialmente, no podemos, no porque haya crisis, sino porque esta ese proceso que nos va a llevar.

Para nosotros y lo digo, para que ustedes se vayan imaginando como es nuestro mundo aquí, porque como decía la compañera somos el órgano, que fijamos los salarios mínimos, para

crear bienestar, pero dependemos de un montón de elementos, de insumos más allá que los que tiene el Banco Central, que tienen que ver con políticas.

Lo otro es que por dicha está el Banco Central y que tiene un plan estratégico, que ahora vimos el plan de empleo público que es un relajo, pero yo voy más allá, ustedes hablan de un valor de un valor país y como vamos a construir valor real, para sacar a este país de donde está, porque a mí me dan ganas de llorar, e lo que veo en muchas instituciones del Estado, porque supuestamente todos los procesos que hacen es supuestamente para crear bienestar, pero como desde el Banco Central pudiéramos hacer para decir hay que volver a crear bienestar, a crear riqueza, ya en nuestras instituciones ya no se piensa en crear eso, la gente de hace 30 años pensaban en crear ese valor para la gente, para los productores, para los trabajadores y ahora es como para producir ricos y como me gusta esto que el Banco Central, tenga esto de crear valor que dicen ustedes que es satisfacer necesidades, nosotros para satisfacer esas necesidades de los trabajadores y de las empresas, va es dos sentidos, cómo podemos integrar en un plan estratégico ese entorno que, tenemos para que podamos ser más eficientes, a la hora del bienestar de la gente.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Don Eduardo, lamentablemente, me tengo que retirar, me voy con la esperanza, de lo que vamos a hacer en este momento, es fundamental para nosotros y a la vez pensando como don Eduardo y como ustedes. Ha sido un gusto estar con ustedes.

El director Antonio Grijalva Mata dice: Tenemos que trabajar en conjunto con ese plan que tiene la OIT, entonces eso nos va a dar cierto contenido económico, para desarrollar algunas partes del plan estratégico, entonces de momento para empezar a trabajar, tiene que ir por lo menos en algunos lineamientos estratégicos, que podríamos ir tomando, cuáles de estos lineamientos podemos asimilar con el proyecto que nos está planteando la OIT, que es clave porque precisamente no habíamos tenido esa coyuntura, de una u otra forma teníamos otros recursos para el mismo proyecto, creo que ese alineamiento que podríamos tener es importante, que sea parte de ese mismo taller, que vamos a tener el 16 con la OIT, donde vamos a ver precisamente hacia donde nosotros queremos ir y ver cuáles son esos apoyos que realmente está brindando la OIT, ya ellos nos dieron algunos pilares, de lo que ellos pensaban del proyecto, porque es un proyecto mundial con 4 países en cuatro regiones diferentes, donde de una u otra forma van a ir replicando los temas que vayan sacando, entonces ese tema nosotros lo podríamos ir asimilando a ciertos pilares, que nosotros queramos trabajar, no sé exactamente que disponibilidad podríamos tener de parte de ustedes, pero sí creo que deberíamos apresurarnos un poquito ir nosotros definiendo, tirando algunas líneas de tal forma que llevemos ciertas posiciones específicas con la OIT, que nos permitan aprovechar

realmente, los recursos no solo para los objetivos de la OIT, sino para los objetivos nuestros como Consejo.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Muchísimas gracias don Edgar y Mariela, por la presentación, más que todo una conversación abierta. Nosotros creíamos que todos teníamos cierta idea de un plan estratégico y lo hemos conversado en varias sesiones anteriores, pero no como ustedes lo han expuesto hoy aquí con amplio conocimiento del tema. Ya lo habíamos conversado en el Consejo, me gustaría contar si es posible con el apoyo de ustedes, para nosotros arrollarnos las mangas y sentarnos a trabajar en un plan estratégico. De parte del sector patronal, otra vez lo pongo sobre la mesa, ya viendo que todo lo que ustedes, nos pueden aportar es inmenso, comparado con lo que nosotros acá hemos conversado, para tener un plan estratégico, nos gustaría solicitar y tener ese apoyo de ustedes. Por otra parte, una consulta, cuándo hablábamos del plan estratégico aquí comentamos de un plazo de 4, 5 o 6 años, yo sé que tal vez no hay un número exacto, pero más o menos, según la experiencia de ustedes, ¿qué plazo debería tener un plan estratégico, para que no sea lo suficientemente corto ni lo suficientemente largo?

El presidente a.i. Eduardo Prado Zúñiga dice: Hay una cosa, en esto y lo hemos comentado y es donde ha nacido más la inquietud, que en Costa Rica, es posible que de alguna forma privilegiada para desarrollar estudios y de apoyar actividades relacionadas con el quehacer de este Consejo y por tareas, entonces nosotros hemos visto, como una gran oportunidad que se nos traslape de lo que hemos estado definiendo con la OIT, pero además, encauzar el plan estratégico nuevo de este Consejo y que nos den líneas, que van a tener recursos, que vamos a tener apoyo a nivel internacional, entonces sería una oportunidad valiosa para este Consejo, empalmar esas dos cosas y poder dar una avance importante, en el quehacer de este Consejo, porque sería un apoyo a nivel internacional y al Consejo concentrado en las cosas que realmente queremos empujar y hemos tenido la anuencia de la OIT, se han sentado con nosotros y el 16 de mayo nos volvemos a sentar y que nosotros definamos las cosas, las falencias que tenemos, estudiar estadísticas, con el apoyo al Departamento de Salarios del Ministerio de Trabajo.

Entonces ya ustedes escucharon de parte del lado patronal y del lado laboral la inquietud, que ojalá podamos tener el apoyo, yo les decía, que los puedo contactar, pero ya algo que sea el Consejo y que podría canalizar, sé que la autoridad es Róger como Presidente del Banco Central de Costa Rica, entonces transmitir lo que manifestaron los sectores, de mi parte, se saber la capacidad de ustedes y no son solo ustedes, su gran equipo de la División de Gestión y Desarrollo que trabajó en eso. Entonces, esa es nuestra inquietud y me gustaría el ser

apoyado por el Banco Central, pero de mi parte muy muy agradecido, con esa comunicación tan horizontal y tan certera.

El director Antonio Grijalva Mata dice: ¿Cuáles serían los siguientes pasos con el Banco Central, para ya empezar a trabajar, para hacer el plan de trabajo?.

El presidente a.i. Eduardo Prado dice: Bueno Edgar es el que sabe de eso y estaría anuente a dar un apoyo al Consejo y el segundo paso, es hacer la solicitud formal al Banco Central de Costa Rica, por parte de este Consejo.

La secretaria del Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Usualmente la hacemos al presidente, como una cooperación interinstitucional.

El señor Edgar Arias Freer dice: Eso llega a la presidencia y se traslada a la gerencia, lo conversamos con doña Hazel y podríamos coordinar agendas a sesiones.

La secretaria del Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Lo hemos hecho, con la División Económica del Banco Central. Tendríamos que generar nosotros un acuerdo.

Los señores directores/as convienen en hacer la solicitud al Banco Central de Costa Rica, de colaboración para la elaboración, del Plan Estratégico del Consejo Nacional de Salarios y, además instruir a la secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez, para que realice las gestiones necesarias, para la solicitud.

ACUERDO 4. Se acuerda por unanimidad, hacer la solicitud al Banco Central de Costa Rica, de colaboración para la elaboración del Plan Estratégico del Consejo Nacional de Salarios, e instruir a la secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez, para que realice las gestiones necesarias para la solicitud.

El señor Edgar Arias Freer: Agradece y se despide de los presentes.

La secretaria del Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Muchísimas gracias y ahí estaremos en contacto. A don Eduardo agradecerle el habernos contactado con ustedes y muy asertiva toda la participación, que dicha que también conozcan este Consejo. Gracias

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES/AS

ARTÍCULO 4.

No hay

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 5.

No hay

A las dieciocho horas treinta minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Prado Zúñiga
Presidente a.i.

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva